

**PALABRAS DE APERTURA A CARGO
DEL DR. HUMBERTO ROMERO-MUCI,
PRESIDENTE DE LA ACADEMIA DE CIENCIAS
POLÍTICAS Y SOCIALES.**

La Academia de Ciencias Políticas y Sociales se complace en auspiciar la presentación del libro *qué hacer con la justicia* dirigido por los académicos Cecilia Sosa Gómez y Jesús María Casal, coeditado por el Centro para la Integración y el Derecho Público.

Cuando nos preguntamos *qué hacer con la justicia en Venezuela*, no podemos ocultar que la pregunta denota la existencia de un problema. Tal vez el más grave y acuciante problema que atañe a la democracia y al Estado de Derecho: La ineffectividad de la garantía judicial, la inoperancia del poder judicial, la desviación de sus fines y el abandono de sus funciones, ...en suma una de las causas fundamentales de la descomposición institucional que padecemos.

En Venezuela se desmontó el control jurisdiccional del poder con repercusiones nefastas sobre la seguridad jurídica, la legalidad, el Estado de Derecho y la democracia. Desde los Magistrados del Tribunal Supremo de Justicia hasta el último tribunal de municipio dejaron de funcionar de forma independiente, objetiva y eficazmente frente a los otros poderes. La cooptación político partidista de todos los cargos públicos, en especial de los jueces de máxima instancia, es lo que más resintió esta paulatina deriva autoritaria, que ya no deja dudas de haberse convertido en una **“dictadura totalitaria”**.

En complemento se desmontó el control externo, objetivo y neutral sobre el ejercicio del poder en Venezuela, en respeto y garantía de los derechos humanos, como consecuencia de la ilegítima denuncia por parte del Ejecutivo Nacional de la Convención Americana de Derechos Humanos y más recientemente, con el pretendido retiro de Venezuela de la organización hemisférica, mediante la denuncia de la Carta de la Organización de Estados Americanos (OEA), así como el sistemático desconocimiento y desaplicación de las decisiones de los órganos del Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos de la OEA.

El 16 de septiembre de 2020 conocimos el aterrador Informe de la Misión Independiente designada por el Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas sobre Venezuela, en el que se (i) describen y documentan las prácticas sistemáticas de violaciones agravadas de derechos humanos ocurridos en el país desde 2014, constitutivas algunas de crímenes de lesa humanidad, (ii) ejecutadas como políticas de Estado por el régimen de gobierno, consistentes en ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas, detenciones arbitrarias, torturas y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes, para finalmente (ii) identificar a los responsables de esas violación y crímenes.

El Informe de la Misión Independiente identificó la falta de autonomía del poder judicial como una de las razones que contribuyen a las violaciones y delitos allí determinados, inclusive confirma con horror que el propio poder judicial se convirtió en un instrumento de represión, participando, por acción u omisión, en la perpetración de graves violaciones de derechos humanos, particularmente el enjuiciamiento penal de opositores políticos, incluso el uso de tribunales militares para juzgarlos.

Así mismo, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) en su Informe del 15 de julio de 2020, estimó que **“la independencia del sistema de justicia se ve considerablemente socavada debido a la inseguridad en la titularidad de los jueces y fiscales, a la falta de transparencia en el proceso de su designación, a las condiciones de trabajo precarias y a la interferencia política, con inclusión de las estrechas relaciones que existen entre los miembros del TSJ con el Gobierno y el partido gobernante. Esta situación impide que el poder judicial ejerza su función clave como un actor independiente en la protección de los derechos humanos y contribuye a generar impunidad y la persistencia de violaciones de estos derechos”**. Por lo que las **“...víctimas de violaciones de los derechos humanos enfrentan grandes obstáculos para acceder a la justicia, lo que redunda en su revictimización. El ACNUDH ha comprobado que, en los casos de violaciones de los derechos económicos y sociales, la eficacia de los recursos legales se ve socavada debido a la falta de respuestas oportunas y adecuadas por parte del poder judicial, aunado a la falta de acceso de información pública**

esencial. La ausencia de procesos judiciales que tengan en cuenta las consideraciones de género y estén centrados en la defensa de las víctimas, y la falta de medidas de protección efectivas han agravado la desconfianza en el sistema de justicia”.

Sin lugar a duda la mayor inmoralidad institucional asociada a la (in) justicia consiste en el pretendido monopolio de la validez jurídica que ejerce la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia. Este tribunal tal como está diseñado en la Constitución es incompatible con el Estado de Derecho, la separación de poderes y la democracia¹. El conjunto de potestades que se le han atribuido y las que se auto atribuyó, implica una instancia estatal que reúne al mismo tiempo el poder legislativo, ejecutivo, judicial e incluso constituyente². Una instancia que pretende en erigirse en vértice del orden jurídico del país.

La Academia de Ciencias Políticas y Sociales ha denunciado (i) la falta de autonomía e independencia del poder judicial y (ii) particularmente las intromisiones de la política en la justicia configurado por los múltiples abusos de la Sala Constitucional, en desmedro del Estado Constitucional, la Democracia y los derechos humanos de todos los venezolanos.

Asumimos como Academia de Ciencias Políticas y Sociales, nuestro compromiso de contribuir con la difusión de las ideas que faciliten el restablecimiento de la Democracia en nuestro país.

Por esta razón en el año 2018, bajo la presidencia del académico Gabriel Ruan, se decidió trabajar sobre el Modelo Democrático los temas asociados a la Construcción, Deconstrucción y Renovación del Estado. El programa general estuvo bajo la coordinación del Académico César Carballo Mena, acompañado de los profesores Jesús María Casal,

¹ Cfr. Francisco J. Delgado, *Chavismo y derecho*, Editorial Galipán, Caracas, 2017, p. 138.

² Allan R. Brewer-Carías, *El golpe a la democracia dado por la Sala Constitucional (De cómo la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia de Venezuela impuso un gobierno sin legitimidad democrática, revocó mandatos populares de diputada y alcaldes, impidió el derecho a ser electo, restringió el derecho a manifestar, y eliminó el derecho a la participación política, todo en contra de la Constitución)*, Colección Estudios Políticos No. 8, segunda edición, (Con prólogo de Francisco Fernández Segado), Editorial Jurídica venezolana, Caracas 2015 p. 138; más recientemente *La consolidación de la tiranía judicial<el juez constitucional controlado por el poder ejecutivo asumiendo el poder absoluto>*, Editorial Jurídica Venezolana Internacional, Caracas New York 2017.

Rafael Badell Madrid y Cecilia Sosa, dando lugar a la organización de Foros y conferencias importantes, realizadas durante todo ese año 2018.

Una de las Comisiones de ese Programa General presentó sus conclusiones bajo el título **¿Qué hacer con la Justicia?** Esta comisión estuvo integrada por los académicos Román Duque Corredor, Jesús María Casal, Cecilia Sosa, quien actuó como coordinación de esta.

Los resultados fueron divulgados en un encuentro que agrupó Académicos, Profesores especialistas en diversas especialidades y prácticas de la docencia, magistratura, judicatura y del ejercicio de la abogacía, pública y privada, que voluntariamente se sumaron a esta actividad.

Las 21 ponencias quedaron integradas y agrupadas en cinco áreas temáticas: Derecho Constitucional, Sistema de Justicia, Justicia Tributaria, Justicia Internacional, y Justicia Transicional.

Los trabajos presentados fueron editados para su divulgación y las ponencias fueron recopiladas en el libro que hoy presentamos. Se trata de un compendio de análisis sobre las disfunciones de la de justicia en el país, pero lo más importante, contiene importantes propuestas de cómo rescatar, reconstituir y potenciar la función de justicia para evitar que esta tragedia se repita en nuestro país.

Señoras y señores académicos.

¿Qué hacer con la Justicia? No es una pregunta retórica en nuestro país. Recordemos las sabias palabras del jurista y juez constitucional italiano, Gustavo Zagrebelsky: **“...la acusación más fuerte, infamante y deslegitimadora que se puede hacer a un tribunal..., como en general a todo sujeto dedicado a desarrollar tareas neutrales de garantía en interés de todos...la de actuar o haber actuado políticamente”**³.

En nombre de la Corporación quiero expresar nuestro agradecimiento a los académicos Cecilia Sosa Gómez y Jesús María Casal, por su inagotable entusiasmo y por, sobre todo, su liderazgo para promover los valores del derecho, la justicia y la ética. Finalmente, agradecemos el generoso auspicio editorial del Centro para la Integración y el Derecho Público (CIDEP), en la persona de su Director Ejecutivo,

³ Gustavo Zagrebelsky. *Principios y votos. El Tribunal Constitucional y la política*. Traducción Manuel Martínez Neira, Mínima Trotta, Trotta, Madrid, 2008, p.37.

el Profesor Antonio Silva Aranguren, por su valioso apoyo a las actividades y proyectos de la Academia.

Bienvenidos a este a la presentación de este libro sobre el destino de la justicia en Venezuela.

Fort Lauderdale, 17 de noviembre de 2020